BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 193, fecha: lunes, 10 de Octubre de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MANDAYONA

ORDENANZA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

3153

Acuerdo del Pleno de fecha 22 de mayo de 2022 del Ayuntamiento de Mandayona por el que se aprueba inicialmente la Ordenanza municipal de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de Seguridad y Convivencia Ciudadana, por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de mayo de 2022 de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento http://mandayona.sedelectronica.es.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Mandayona a 5 de octubre de 2022. El Alcalde. Fdo.: Oscar Relaño Tena